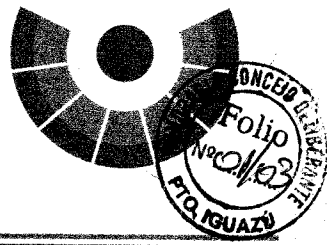




HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUERTO IGUAZÚ

Cataratas del Iguazú - Maravilla Natural del Mundo



Ciudad de Puerto Iguazú, 30 de Octubre 2.025.-

Expediente N° 18/25 Letra "DEM"

ORDENANZA N° 26/25.-

VISTO:

LA necesidad de continuar con el reordenamiento del tránsito vehicular que se viene produciendo en las distintas arterias de los barrios, en este caso, Barrio Villa Tacuara.

CONSIDERANDO:

QUE, es de suma importancia que en algunos casos las arterias principales permanecerán doble mano, doble sentido de circulación, y las calles internas mano única, circunstancia que produzca tranquilidad tanto a conductores como transeúntes. -

QUE, cabe destacar que estos cambios darán una mayor rapidez a la zona urbana priorizando la movilidad en general.

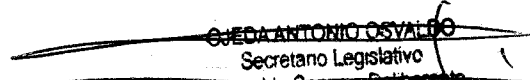
POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE PUERTO IGUAZÚ SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

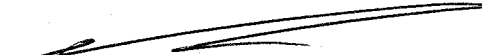
ARTÍCULO 1º: SE ESTABLECE, mantener el mismo sentido de circulación actual - doble mano - en toda su extensión, las siguientes calles: Luis Hernando Bogado, Ingeniero Correa Luna, y San Alonso Rodríguez.

ARTÍCULO 2º: SE ESTABLECE, el siguiente sentido de Circulación de las Calles que a continuación se detallan:

- a) Calle Marmelero, desde calle 1º de Mayo hasta calle Bernabé Méndez, una sola mano, en ese sentido;
- b) Calle Marmelero, desde calle Bernabé Méndez hasta el arroyo Tacuara, doble mano.
- c) Calle Tambor de Tacuarí, desde calle Dr. Federico Leloir, hasta calle Jangaderos, una sola mano, en ese sentido.
- d) Calle Dra. Marta Schwarz, desde Av. Victoria Aguirre hasta calle Jangaderos, una sola mano, en ese sentido.
- e) Calle Dra. Marta Schwarz, desde calle Federico Leloir hasta calle Jangaderos, una sola mano, en ese sentido.
- f) Calle Juan de Castillo, desde calle las Guayabas hasta calle Jangaderos, una sola mano, en ese sentido.
- g) Calle Balbino Brañas, desde calle Jangaderos hasta Av. Victoria Aguirre, una sola mano, en ese sentido.


CECILIA ANTONIO OSVALDO
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Puerto Iguazú

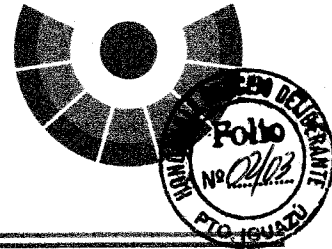



BAREIRO OSVALDO JAVIER
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Puerto Iguazú



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUERTO IGUAZÚ

Cataratas del Iguazú - Maravilla Natural del Mundo



- h) Calle 1° de Mayo, desde calle Balbino Brañas, hasta calle Marta Schwarz, una sola mano, en ese sentido.
- i) Calle Jangaderos, desde calle Marmelero hasta calle Juan Manuel de Rosas, una sola mano, en ese sentido.
- j) Calle Ángel Gabriel Borlenghi, desde calle Juan Manuel de Rosas hasta calle Marmelero, una sola mano, en ese sentido.
- k) Calle Bernabé Méndez, desde calle Marmelero hasta calle Juan Manuel de Rosas, una sola mano, en ese sentido.
- l) Calle Dr. Federico Leloir, desde calle Tambor de Tacuarí hasta calle Dra. Marta Schwarz, una sola mano, en ese sentido.

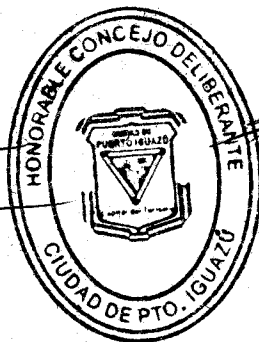
ARTÍCULO 3°: SE ESTABLECE, la colocación de sus respectivos carteles indicativos.

ARTÍCULO 4°: ADJÚNTESE, croquis ilustrativo formando parte de la presente.

ARTÍCULO 5°: DEROGASE toda Ordenanza que se oponga a esta.

ARTÍCULO 6°: REGÍSTRESE, comuníquese al D.E.M., Dese Amplia Difusión, Archívese.

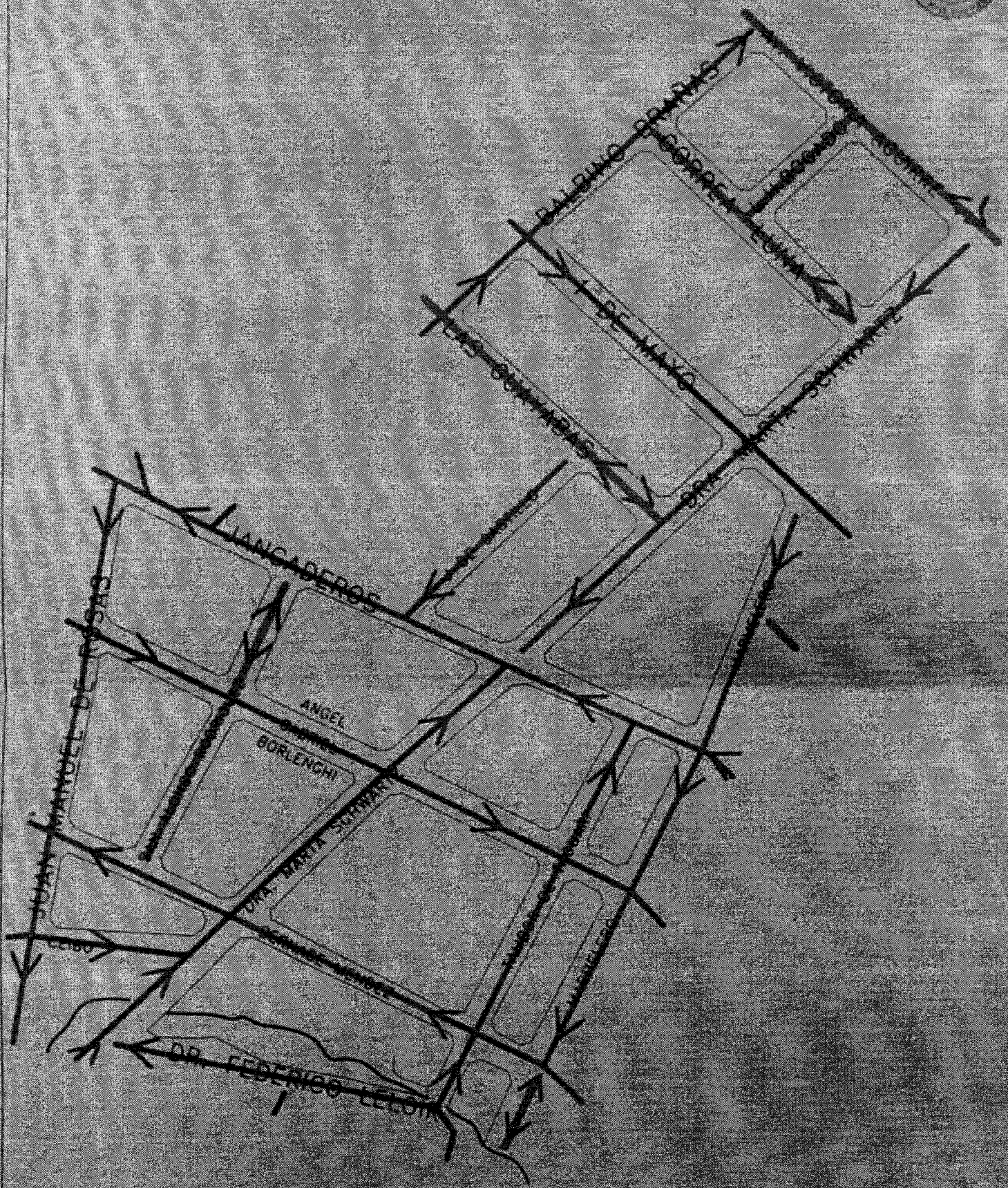
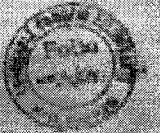
~~QUEDA ANTONIO GIBELDO
Secretaría Legislativo
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Puerto Iguazú~~



SAREIRO OSWALDO JAVIER
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Puerto Iguazú

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE Puerto Iguazú - Misiones	
MESA GRAL. DE ENTRADAS Y SALIDAS	
L. 5	F. 122-123 C/FS - 03-
Expe. 76/25	Letra H.C.D.
ENTRO	
SALIO	
Día	30
Mes	10
Año	2025

Honorable Concejo Deliberante	
75/25	H.C.D.
31	
10	
2025	



MUNICIPALIDAD DE PUERTO IGUAZU

PLANO DE SENTIDO DE LAS CALLES - VILLA TACUARA
PUERTO IGUAZU MISIONES ARGENTINA

Elaborado por:
Dr. Néstor Claudio Páez

Dr. Nicolás Arturo Agosti
Director de Obras Pùblicas - Obras Menores
Departamento de Obras Pùblicas y Mantenimiento
de la Municipalidad de Puerto Iguazu
Dirección de Organización y Evaluación de Programas y Proyectos



MCEPP